

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0081/11**

VISTO:

La importancia de la forestación en la vida de los seres vivos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario forestar determinados sectores de la ciudad, que se encuentran absolutamente desprovistos de arboleda.

Que es vital para el desarrollo de los seres vivos la existencia de plantaciones y sectores parquizados que otorguen bienestar y embellezcan la ciudad.

Que es facultad de este Honorable Concejo arbitrar las condiciones de conservación y salubridad que deben reunir los sitios públicos, los lugares de accesos públicos y baldíos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ===== disponga la forestación del sector comprendido en la calle Circunvalación entre las calles Islas Malvinas y Echeverría.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-

